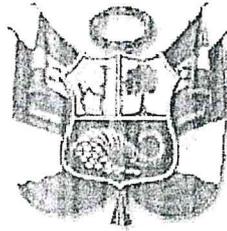


REPÚBLICA
DEL PERÚ



Resolución Administrativa

Lima, 30 MAR 2023

VISTO:

El expediente N° 202318196, que contiene: 1) el Informe N° 032-2023-MAHG-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC de fecha 24 de marzo del 2023 y 2) el Informe Técnico N° 204-2023-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC de fecha 27 de marzo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del Artículo 182º Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, del Reglamento aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece el término de la carrera administrativa de acuerdo a la ley;

Que, mediante el documento del Visto 1), el Equipo de Registro y Legajo de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, informa sobre los datos de la servidora pública Maria Felicitas PADILLA VARGAS, Especialista Administrativo I, Nivel SPD, con plaza asignada N° 087028, Registro AIRHSP N° 001900, bajo el Régimen de Pensiones AFP-Decreto Ley 25897, personal nombrado bajo el Régimen Laboral del D.L. N° 276 en el Centro de Salud San Sebastian, mediante CAP N° 1548 y PAP N° 1257.

Que, según Documento Nacional de Identidad Identidad N° 06163208, de la servidora pública Maria Felicitas PADILLA VARGAS, nació el 3 de abril de 1953, por consiguiente, el 3 de abril de 2023, cumple 70 años de edad, estando por ello comprendida en las causales justificables de Término de la Carrera Administrativa, contenidas en la normatividad vigente;

Que, con el documento del Visto 2), la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, informa sobre el cese por límite de edad, de la servidora pública Maria Felicitas PADILLA VARGAS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, de fecha 16 de junio de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, estableciéndose en su estructura orgánica una Dirección General, como el órgano de más alto nivel, que dirige y supervisa el funcionamiento de la organización; asimismo, entre las funciones de la Dirección Administrativa se encuentra la de gestionar y administrar los recursos humanos de los órganos y unidades orgánicas de la entidad, en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 522-2017/MINSA, de fecha 08 de julio de 2017, se dispuso iniciar el proceso desactivación de las Unidades Ejecutoras del Pliego 011 Ministerio de Salud, detalladas en el Anexo I de la acotada norma legal, para cuyo efecto se dispone su absorción por parte de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, señalando en el Anexo II de la misma, que la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro absorberá a la Unidad Ejecutora 053-1264 Red de Salud Lima Ciudad y la Unidad Ejecutora 043-1151 Red de Salud San Juan de Lurigancho; y,

De conformidad, con las facultades delegadas mediante el 12.2 del artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA; y, a las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 709-2022-DG-DIRIS-LC;

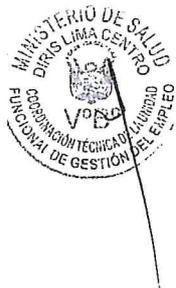
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CESAR por límite de edad, a partir del 3 de abril de 2023, a la servidora pública **María Felicitas PADILLA VARGAS**, Especialista Administrativo I, Nivel SPD, del Centro de Salud San Sebastián, con plaza asignada N° 087028, mediante CAP N° 1548 y PAP N° 1257, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, Unidad Ejecutora N° 143 - Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Declarar Vacante a partir del 3 de abril de 2023, la Plaza N° 087028, Registro AIRHSP N° 001900, con el cargo: Especialista Administrativo I, Nivel SPD, del Centro de Salud San Sebastián, bajo el Régimen Laboral del D.L N° 276, de la Unidad Ejecutora N° 143 – Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro - Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- Disponer a las diferentes Unidades Funcionales de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos según corresponda, proceda a implementar las acciones administrativas necesarias para el pago de sus Beneficios Sociales que le corresponde conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese.



PERU MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Lic. Adm. ROBERTO SAAC VILLANUEVA FUENTES RIVERA
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos



- RYVFR/SDCM/geof
C.c. Archivo
() UF Gestión del Empleo.
() UF Gestión de la Compensación.
() UF Gestión de Planificación de Políticas de RRHH.
() Legajo.
() Interesado.
() Centro de Salud San Sebastián